

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 24 de octubre de 2000, por la que se delega en la Secretaria General Técnica, determinadas funciones atribuidas por ley a la Consejera de Trabajo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 50 in fine y 57. del mismo cuerpo legal,

DISPONGO

Delegar en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo las competencias atribuidas en los apartados a) y c) del artículo 6 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal.

Mérida, 24 de octubre de 2000.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente por la cual se aprueban las relaciones de personas que han superado el curso acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocados por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 4 de mayo de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II, Base 8 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 4 de mayo de 2000, por la que se aprueba la convocatoria de 2000 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, vistas las relaciones de personas que han superado el curso según las propuestas del Director del curso, esta Dirección General

RESUELVE:

Aprobar las relaciones de personas que han superado el curso acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 4 de mayo de 2000, por la que se aprueba la convocatoria de 2000 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura publicada en el D.O.E número 55 de 13 de mayo de 2000, propuesta por el Director del curso correspondiente al Grupo único, constituido de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de julio de 2000.

La relación de personas que han superado el curso acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes a la convocatoria de 2000, permanecerán expuestas en los tabloneros de anuncios de los lugares que a continuación se indican:

— Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n, Mérida.